

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

17394 Orden JUS/2901/2010, de 4 de noviembre, por la que se corrigen errores en la Orden JUS/2759/2010, de 18 de octubre, por la que se resuelve el concurso específico de méritos, convocado por Orden JUS/1899/2010, de 7 de julio, para el Cuerpo de Secretarios Judiciales.

Advertido error en la Orden JUS/2759/2010, de 18 de octubre, por la que se resuelve el concurso específico de méritos, convocado por Orden JUS/1899/2010, de 7 de julio, publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 261, de fecha 28 de octubre de 2010, se transcribe a continuación la rectificación oportuna:

En el anexo I, página 90899, hay que suprimir a García Rodríguez, Pilar como adjudicataria de la plaza Jefe de Sección Ejecución Civil/CA/Social en el SCEJ 2030 (Cáceres).

En el anexo II, página 90900, hay que incluir la plaza de plaza Jefe de Sección Ejecución Civil/CA/Social en el SCEJ 2030 (Cáceres) como desierta.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Todo ello sin perjuicio de la interposición del Recurso potestativo de Reposición, ante este Ministerio, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 4 de noviembre de 2010.–El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/3770/2008, de 2 de diciembre), el Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo Moreno.